

«URBANIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE : ASPECTOS SOCIOPOLÍTICOS»

Por JUAN DÍEZ NICOLÁS

El estudio de las relaciones entre la población y su medio ambiente natural puede realizarse más adecuadamente, desde el enfoque teórico que proporciona el modelo del ecosistema o sistema ecológico, tal y como lo define la ecología humana. Efectivamente, desde el marco teórico conceptual de la ecología humana, el principal problema de toda población es el de la supervivencia, supervivencia que tiene que realizar mediante su adaptación al medio ambiente, en donde encuentra los elementos de sustento necesarios. Ahora bien, mientras que esa adaptación en el mundo vegetal y animal se realiza mediante mecanismos más o menos transmitidos genéticamente, en el caso de las poblaciones humanas, la adaptación se realiza a través de la capacidad del hombre para acumular y transmitir conocimientos; es decir, de su capacidad para la comunicación simbólica. En resumen, la adaptación de las poblaciones humanas a su medio ambiente se realiza mediante la cultura, cultura que a su vez podemos subdividir en sus aspectos no materiales, denominados genéricamente organización social, y los elementos materiales o tecnología.

Las principales características del ecosistema, según Duncan, son las siguientes: 1) es un sistema abierto, con un imput continuo de energía que procede de una fuente externa; 2) las «relaciones de dependencia» en las cadenas de alimentos representan, en general, relaciones asimétricas; 3) el flujo de energía a través de sistema está sujeto a la II Ley de Termodinámica, (ninguna transformación de energía puede ser eficiente en un 100 por 100, sino que debe estar acompañada de alguna degradación de energía en forma dispersa de calor, que no puede

hacer trabajo); 4) por consiguiente, existe un flujo de energía pero no un ciclo (pauta circular) de energía. Como se ve, en la anterior caracterización del medio ambiente no se incluyen los dos factores que podríamos considerar como típicamente humanos; es decir, la organización y la tecnología. Sin embargo, es evidente que tanto un factor como el otro tienen unas implicaciones muy importantes por lo que respecta a su influencia sobre el medio. No parece necesario insistir sobre el hecho de que los cambios que se produzcan en la población tendrán una influencia directa e inmediata sobre el medio ambiente. En primer lugar, el crecimiento de la población implica una mayor presión sobre los recursos, es decir, sobre los elementos de sustento que se encuentran en el medio ambiente. Evidentemente, y como ya he señalado, esa interacción se ve mediatizada por las otras dos variables o manifestaciones de la cultura. Así, los cambios en la organización social influyen sobre el medio ambiente y de manera concreta sobre los aspectos físicos o naturales de dicho medio. Por tanto, la nueva forma de organización que significa la sociedad urbana afecta de manera importante al medio en varios sentidos. La progresiva expansión de las ciudades, a costa del paisaje natural, la mayor movilidad geográfica de la población, el aumento en el tiempo libre, etc., son sólo algunas de las manifestaciones de estos cambios en la organización social que afectan directa o indirectamente al medio. Por otra parte, los cambios tecnológicos originados por esta nueva forma de organización social, que conocemos de manera genérica con la denominación de proceso de industrialización, están repercutiendo de tal forma en nuestro entorno ambiental como para que comiencen a elevarse voces cada vez más insistentes sobre la conveniencia de regular muchas de las actividades humanas, con el fin de evitar un deterioro del medio de tal naturaleza que ponga incluso en peligro la vida del hombre sobre la tierra.

Este medio ambiente, en cuanto que es externo al fenómeno que se está investigando, influyendo potencial o realmente sobre él, no tiene un contenido fijo, sino que tiene que ser definido en cada investigación concreta. Ésta es la razón por la que una de las primeras tareas con las que hay que enfrentarse es precisamente la de determinar qué se entiende por medio ambiente desde el punto de vista de la política de ordenación del territorio. Por otra parte, la complejidad sustancial del medio ambiente condiciona desde el primer momento la necesidad de un en-

foque multidisciplinar. Esta complejidad, por otra parte, es la que impide afrontar los problemas ambientales desde una sola perspectiva y que en su lugar exige una coordinación de perspectivas y campos diferentes, tanto si pensamos en la labor de la Administración Pública como si pensamos en las disciplinas académicas. Es evidente que el medio ambiente se ha ido ampliando sucesivamente a medida que la organización social y la tecnología han permitido introducir diversas innovaciones en el campo de los transportes y las comunicaciones. Así, desde el medio ambiente muy limitado que caracterizaba a las comunidades independientes, es decir, a las comunidades relativamente autárquicas y autosuficientes de la era pre-industrial, se ha pasado a un medio ambiente que casi se identifica con todo el territorio del planeta, es decir, el característico de las comunidades interdependientes de nuestros días. En la actualidad se puede afirmar que la comunidad metropolitana constituye la unidad básica de adaptación, es decir, el subsistema que refleja a escala más pequeña todos los parámetros significativos del sistema social global. Estas comunidades metropolitanas, como se ha señalado en repetidas ocasiones, ejercen individual y colectivamente un grado de dominación ecológica sobre el sistema social muy superior a las demás unidades o grupos que se pudieran considerar. Por ello, si la sociedad moderna está dominada por las áreas metropolitanas, los fenómenos de interacción con el medio ambiente se deben considerar como una consecuencia de la expansión metropolitana. Por ello, también, la política ambiental tiene que ir ligada necesariamente a la política urbana metropolitana, constituyendo ambas una auténtica política de ordenación territorial y ambiental.

La agresión y consecuente deterioro del medio ambiente procede como es lógico de las actividades humanas en diversos sectores de su quehacer económico. Así, se pueden señalar como sectores problema los de la Industria, la Agricultura y Silvicultura, y el sector terciario, muy especialmente los transportes urbanos y algunos otros fenómenos derivados de dichas actividades. Todo ello lleva al reconocimiento de una serie de zonas en las que los problemas ambientales son más notables por la mayor incidencia que tienen sobre la vida cotidiana. Estas zonas serían las urbanas en su conjunto, las zonas industriales que existen en las periferias de las ciudades o fuera de ellas, las zonas rurales que están deteriorándose como consecuencia de su dis-

minución en importancia y éxodo a las ciudades, y las modernas zonas de recreo o zonas turísticas que plantean problemas de protección de la naturaleza.

De esta forma se puede reconocer en las zonas urbanas la existencia de problemas ambientales, como los producidos por ruido, la superpoblación sobre todo en determinadas áreas, la contaminación atmosférica procedente tanto de los vehículos a motor como de instalaciones fijas, los malos olores, la falta de espacio, el chabolismo y los barrios mal dotados que existen especialmente en la periferia, el deterioro de los centros histórico-artísticos, la insuficiencia de aparcamientos, de parques, de jardines y de terrenos de juego, el deterioro del aspecto físico y social de ciertas zonas deprimidas, y muy especialmente el deterioro de los centros de las ciudades que parecen hacer necesaria una renovación urbana.

Los problemas típicos de las zonas industriales son muy similares a los anteriores, pero acusados aún más por lo que respecta a los problemas creados por las grandes concentraciones industriales, aunque también se pueden observar en aquellas áreas de explotación de minas y explotaciones a cielo abierto, en general, todo lo cual lleva a una contaminación de las aguas (principalmente continentales) y a la contaminación de la atmósfera y del suelo (lo cual crea ciertos peligros por lo que respecta a los productos agrícolas), así como malos olores, problemas de eliminación de basuras y de residuos industriales en general y, por supuesto, ruidos.

En las zonas rurales y en regresión, los problemas más notables serían los derivados de la erosión y progresiva degradación del suelo, la ruptura del equilibrio hidráulico, la reducción de ciertas especies animales, las perturbaciones en la vegetación, la reducción de los bosques y la desaparición de numerosas especies de la flora y de la fauna.

Finalmente, y por lo que respecta a las zonas de recreo y de conservación, debe destacarse la diferente problemática que plantea la conservación del paisaje en las montañas, en el litoral y en los bosques, siendo hoy ya clara la necesidad de que el Estado y, en general, diversos organismos de la Administración Central y Local presten la necesaria atención a la creación de parques nacionales y en general amplias zonas de recreo para unas poblaciones urbanas cada vez más deseosas de buscar un modo de esparcimiento.

Lo anterior significa que pueden clasificarse los distintos disfuncionamientos del medio ambiente. Así, en una clasificación que ya ha sido realizada por los Organismos Internacionales se establecen las siguientes categorías: Contaminación y mala utilización de los recursos hidráulicos; contaminación y mala utilización de los recursos de la atmósfera; contaminación de gradación y afeamiento y mala utilización de las tierras, de los suelos y del paisaje; contaminación y deterioro de las superficies sólidas, de los organismos y de los productos alimenticios; mala utilización y gestión de los recursos mineros y otros recursos naturales; perturbaciones debidas a los ruidos y vibraciones; perturbaciones de los sistemas ecológicos y de su equilibrio; negligencia y daños culturales relativos a ciertos ambientes creados por el hombre; molestias funcionales relativas a los elementos edificados y a los servicios que proporcionan; disfuncionamientos imputables a los desperdicios y basuras, a su evacuación y a su utilización; disfuncionamientos provocados por catástrofes naturales.

La actuación en el campo de medio ambiente, por consiguiente, y sobre todo si se trata de una actuación por parte de la Administración Pública, tiene que proceder necesariamente por una serie de etapas o pasos sucesivos que consistirán básicamente en los siguientes: Un diagnóstico de cuáles son los problemas más importantes en cada zona del territorio nacional; un análisis de esta problemática señalando de manera específica cuáles son las que parecen plantear mayores problemas inmediatos; una determinación de las principales directrices, metas y objetivos que desde el punto de vista de la Administración, y deseablemente de la sociedad, sirvan de base para el establecimiento de las prioridades de actuación en este campo; una decisión sobre aquellas medidas que deben adoptarse con el fin de hacer frente a aquellos problemas que hayan sido establecidos prioritariamente; el establecimiento de los instrumentos adecuados para poder poner en vigor estas medidas, y finalmente la determinación de aquellos mecanismos de control de actuaciones que puedan servir de contraste entre los resultados obtenidos y las metas u objetivos previstos.

Por supuesto, no todas las medidas que se adopten en materia del medio ambiente tendrán la misma intención, puesto que en determinados casos se tratará de reconstituir el medio ambiente; en otros, de conservarlo, y en otros, de mejorarlo.

Así, en aquellos casos en que se haya ya deteriorado el medio ambiente, las medidas deben estar encaminadas a devolver el paisaje o medio ambiente a su estadio primitivo, es decir, hasta la situación en que aún no se había producido dicho deterioro. Pero, como ya he señalado, en otros casos se tratará más bien de prevenir un deterioro, es decir, de conservar el medio ambiente tal y como existe en la actualidad. Finalmente, no se debe olvidar que la capacidad del ser humano para influir en el medio no tiene por qué ser necesariamente negativa, sino que, por el contrario, el hombre puede también mejorar el medio ambiente, bien introduciendo algunos elementos que den un nuevo carácter a ese medio, bien desarrollando algunos elementos existentes en el medio y que puedan ser debidamente mejorados con el fin de darles un aspecto más acorde con las circunstancias.

De esta forma, se han clasificado las medidas que pueden adoptarse en relación con la corrección, protección o mejora del medio ambiente en las siguientes: Prohibiciones, restricciones, medidas disuasorias, autorizaciones condicionadas, recomendaciones, normas facultativas, normas obligatorias, directrices, acuerdos, convenciones, programas de desarrollo y planes generales.

Es obvio que la propia complejidad y heterogeneidad del medio ambiente hará necesaria la actuación conjunta desde diversos campos de la Administración Pública, Central o Local, así como desde otros órganos (asociaciones, clubs, etc.) de la sociedad misma. Efectivamente, la protección, conservación y mejora del medio ambiente implica gran número de aspectos jurídicos, económicos, fiscales, presupuestarios, de administración y gestión, técnicos, tecnológicos, científicos, médicos y sanitarios, educativos, culturales, informativos y de investigación. Todo ello lleva evidentemente al convencimiento de que en este como en tantos otros campos es precisa una coordinación eficaz que combine los distintos medios disponibles con el fin de encaminarlos hacia un fin común, y en este caso concreto consiste en esta protección del medio ambiente.

En consecuencia, todo programa de acción que se adopte, bien sea por la Administración Pública, Central o Local, bien sea por otras instituciones de la sociedad, deberá proyectarse hacia las causas que han producido el deterioro del medio ambiente, es decir, hacia aquellas zonas que anteriormente he señalado como zonas problemáticas, bien sobre los elementos del

medio que han sido agredidos o deteriorados (como, por ejemplo, el agua, la atmósfera, el suelo), bien sobre las diversas formas de disfuncionamiento que antes he señalado (como, por ejemplo, la contaminación, el ruido, etc.), bien sobre los efectos del disfuncionamiento, o, finalmente, sobre la puesta a punto de métodos de acción eficaces.

La legislación que existe en España en relación con los problemas ambientales es tan compleja como variada y difusa. Efectivamente, una minuciosa observación de las recopilaciones legales permite observar el gran número de disposiciones que existen, así como la variedad de organismos con competencias limitadas y parciales sobre el entorno ambiental, todo lo cual lleva necesariamente a una cierta confusión en la materia, que se manifiesta en cierta incapacidad de la Administración Pública para enfrentarse unitaria y decididamente con estos problemas.

Nos encontramos con un conjunto de órganos que tienen competencia a un nivel nacional, como son la Presidencia del Gobierno, y los Ministerios de Obras Públicas, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo, Gobernación, Trabajo, Ejército, Marina, Aire y Educación y Ciencia, y otros órganos que tienen competencias sólo a nivel local, como son los Ayuntamientos, Diputaciones y las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

La creciente importancia que a nivel internacional se concedía a los problemas ambientales, junto a la observación de esta problemática en nuestro país, movió al Gobierno a crear un Comité interministerial para el acondicionamiento del medio ambiente en el seno de la Ponencia de Desarrollo Regional del III Plan de Desarrollo en enero de 1971. Los fines de este Comité eran los de centralizar, coordinar y promover, a escala nacional, todas las decisiones e iniciativas referentes a la protección general y puesta en valor del medio ambiente humano, así como la recopilación de la legislación española referente a estos temas, con vistas a su posible actualización y reforzamiento, y la preparación de la participación española en los organismos internacionales en que se debatiesen cuestiones relativas al medio ambiente.

El Comité se subdividió en grupos de trabajo sobre protección de la atmósfera, protección de las aguas continentales y marítimas, medio urbano, medio rural, patrimonio cultural y relaciones internacionales.

Por otra parte, el Comité adoptó la decisión de considerar como problemas más importantes para España los de: defensa, restauración y mejora de las zonas de interés natural y artístico, contaminación del aire por vehículos a motor e instalaciones fijas, contaminación de las aguas continentales, contaminación de las aguas marítimas por hidrocarburos, contaminación por el uso de pesticidas y abonos en la agricultura, evacuación de basuras sólidas, congestión de la circulación urbana, ruido en general, especialmente en zonas urbanas e industrializadas, estabilidad del suelo y lucha contra la erosión, prevención y extinción de incendios forestales y lucha contra las plagas de los bosques.

Posteriormente, en abril de 1972, el Comité fue sustituido por una Comisión delegada del Gobierno, lo que ampliaba su importancia y capacidad de actuación. En la primavera del mismo año, una delegación española, presidida por el Ministro Comisario del Plan de Desarrollo, asistió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre «Medio Humano» que se celebró en Estocolmo.

Esta actuación por parte de la Administración ha sido paralela, por otra parte, a la de otras organizaciones públicas y privadas para la defensa de la naturaleza, premios de investigación otorgados por fundaciones, revistas especializadas y toda clase de iniciativas privadas.

La importancia que a escala internacional se ha concedido a los problemas del medio ambiente a partir de 1970 aproximadamente ha sido muy grande, y se ha visto necesariamente reflejada en una serie de discusiones y proyectos en los más variados organismos internacionales. Muchos países han creado ministerios especializados en el tema, o bien oficinas asesoras del Presidente o Primer Ministro correspondiente. Por otra parte, es justo reconocer la importancia decisiva que en el lanzamiento de esta preocupación han tenido los cuerpos diplomáticos de todo el mundo, como se reflejó en el hecho de que muchas de las representaciones nacionales que asistieron a la creación de los Comités de medio ambiente en el seno de la O.C.D.E. y de la C.E.E. de las N.U. fuesen precisamente diplomáticos.

Brevemente se intentará resumir lo que diferentes organismos internacionales están realizando sobre este tema.

La Conferencia Mundial sobre Medio Humano antes aludida estuvo precedida de diversas reuniones preparatorias en Europa y Estados Unidos. No se debe olvidar, por otra parte, que ya en 1949 las N. U. patrocinaron una Conferencia científica sobre

la conservación y utilización de recursos, y que, a lo largo de su historia, este alto organismo internacional ha patrocinado múltiples proyectos sobre aspectos más o menos parciales del medio ambiente, incluyendo tratados y convenios internacionales como el Convenio sobre alta mar y la plataforma continental, así como la Conferencia sobre la biosfera.

El tema del medio ambiente en el seno de las Naciones Unidas tiene que estar necesariamente relacionado con el del desarrollo económico, y de hecho surgieron discrepancias procedentes del diverso grado de desarrollo alcanzado por los diversos países. Así, mientras los países ya desarrollados estaban generalmente decididos a anteponer los problemas ambientales a los del desarrollo, ciertos países no desarrollados no estaban tan dispuestos a respaldar actuaciones que pudiesen limitar o frenar su desarrollo y competitividad industrial.

Las razones de que esta Conferencia mundial fuese convocada pueden deducirse del informe que sobre el medio ambiente presentó el anterior Secretario general: 1) el uso generalizado de combustibles fósiles por parte de la tecnología moderna ha aumentado en un 10 por 100 el dióxido de carbono en la atmósfera durante el último siglo, lo cual, de persistir, podría provocar un calentamiento de la tierra que podría a su vez producir el derretimiento de los casquetes de hielo polares, cambios en la ecología marítima y grandes inundaciones; 2) la sociedad moderna ha hecho aumentar extraordinariamente los desechos de todas clases, muchos de los cuales son agentes contaminantes altamente agresivos; 3) las costas marítimas se han convertido en depósitos de basura, en auténticos vertederos, de igual forma que las aguas continentales, que además han experimentado un cambio notable en su temperatura; 4) la industria moderna amenaza seriamente al aire y al agua, pero también a los terrenos agrícolas y a la propia naturaleza; 5) la creciente urbanización e industrialización de todas las sociedades está provocando un consumo acelerado de espacio, así como un aumento en la erosión y en la salinización; 6) están desapareciendo gran número de especies animales; 7) está aumentando peligrosamente el hacinamiento humano; 8) la utilización de pesticidas y otros productos químicos en la agricultura puede tener consecuencias no previstas en el organismo humano; 9) existen también peligros que se derivan de la construcción de presas, pantanos, canales, etcétera, que pueden tener efectos contaminantes secundarios.

Como ya señalé anteriormente, las Naciones Unidas ya se han acupado parcialmente de muchos de estos problemas en otras ocasiones. Así, por ejemplo, cabría mencionar el Convenio internacional de 1954 por el que se limitaba la suelta de petróleo por los barcos; la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho Marítimo (Ginebra, 1958), en la que se aprobaron el Convenio sobre Alta Mar (que obligaba a los Estados a dictar normas para impedir la contaminación de los mares por la suelta de petróleo por los barcos u oleoductos, por arrojar residuos radioactivos o por realizar operaciones de explotación industrial bajo el mar); el Convenio sobre la Pesca y Conservación de los recursos vivos en alta mar (que establece la necesidad de una colaboración internacional para impedir el peligro de la pesca excesiva), y el Convenio sobre la Plataforma Continental (que establece asimismo normas para proteger la plataforma continental); el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de la Radiación Atómica (1955), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en beneficio de las áreas menos desarrolladas (Ginebra, 1963), la Conferencia Europea sobre la Contaminación del Agua (1961), la Conferencia Intergubernamental sobre la Base Científica para el Uso y Conservación Nacionales de los Recursos de la Biosfera (París, 1968), el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y Debajo del Agua (1963), y el Tratado del Antártico (1959).

Algunos organismos, dentro de la propia Secretaría de las Naciones Unidas, se ocupan de aspectos concretos, como el Centro de la Vivienda, Construcción y Planificación (que se ocupa del medio ambiente edificado), la División de Recursos y Transporte (que se ocupa del agua, la energía eléctrica y los minerales), el Comité sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología del Desarrollo (dedicado al estudio de la utilización racional de los recursos, etc.).

De todos es conocido el enfrentamiento que se produjo en la Conferencia de Estocolmo entre los países más desarrollados, y los no desarrollados, entre países capitalistas y socialistas, todo lo cual llevó a que la lista de puntos sugeridos para su aprobación se viese confrontada con otra presentada por la República Popular de China y otros países. Los puntos finalmente aprobados fueron 23, y en ellos se enuncian diversos principios de carácter general tendentes, entre otras cosas, a asegurar la ne-

cesidad de ayudar al desarrollo económico de los países menos desarrollados.

Se podrían resumir las posiciones ideológicas de unos y otros países de la siguiente forma: Los países desarrollados: 1) están preocupados por el excesivo ritmo de crecimiento de sus economías; 2) están preocupados por la rapidez en el progresivo agotamiento de los recursos; 3) pretenden estabilizar por algún tiempo su crecimiento económico; 4) pero pretenden igualmente mantener las distancias respecto a los países no desarrollados; 5) por ello defienden la teoría de frenar *a escala mundial* el crecimiento económico y demográfico, aproximando en ambos casos la tasa de cambio a 0; 6), por ello también defienden la implantación de medidas que defiendan o incluso restauren el medio ambiente, medidas que implican la gravación de los costes de producción industrial con los diferentes «anticontaminantes», productos a su vez de la mayor capacidad tecnológica de los países desarrollados, que además exportarían obligatoriamente esa tecnología (al precio que desearan) a los países no desarrollados.

Es lógico que los países no desarrollados, a su vez, no estén dispuestos a aceptar el planteamiento anterior. En primer lugar, no aceptan frenar ahora su crecimiento económico. En segundo lugar, no aceptan tener que aumentar sus costes de producción industrial a base de incluir (generalmente importar) dispositivos y prácticas anticontaminantes. En tercer lugar, no aceptan que la Comunidad Internacional utilice los recursos económicos para el estudio y solución de los problemas ambientales, en detrimento de la ayuda a los países no desarrollados para lograr su desarrollo económico.

Por lo que respecta a la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, en la primera reunión del Comité de Medio Ambiente, se presentó un plan en el que se especificaban las siguientes líneas de actuación:

I. Estudio de las principales tendencias y políticas en materia de medio ambiente.

- A) Examen y evaluación periódica de la situación del medio ambiente en los países de la C.E.E.
- B) Examen periódico de las políticas, instituciones y legislaciones nacionales.
- C) Estudio sobre las incidencias internacionales de las políticas del medio ambiente.

- II. Puesta a punto de instrumentos y métodos.
- D) Organización de la información en los países de la C.E.E.
 - E) Puesta a punto de los métodos y de los instrumentos de análisis destinados a mejorar la eficacia de las políticas de medio ambiente.
 - F) Puesta a punto de indicadores sobre la calidad del medio ambiente.
- III. Proyectos relativos expresamente al medio ambiente.
- G) Acción internacional tendente a remediar, industria por industria, el disfuncionamiento del medio resultante de la producción.
 - H) Conclusión de acuerdos internacionales entre países vecinos con el fin de resolver los problemas de medio ambiente que interesan a su región.
 - I) Investigaciones relativas a la incidencia del progreso científico y técnico sobre el medio ambiente.
 - J) Estudio de las incidencias de la evolución demográfica y social sobre el medio ambiente.
 - K) Otros proyectos tendentes expresamente a la mejora del medio.

IV. Examen de los programas relativos al medio ambiente adoptados por otras organizaciones internacionales en la región de la C.E.E.

La C.E.E. celebró una importante conferencia internacional en Praga (mayo 1971), en la que se examinó la situación actual del medio ambiente y en particular los sectores problema y zonas problema. Por lo que respecta a los primeros, se concedió especial atención a la producción de energía, las industrias metalúrgicas, las industrias químicas y petroquímicas, las industrias de la construcción, los transportes, la eliminación de basuras y la agricultura, silvicultura y pesca. En cuanto a las zonas problema se estudiaron sobre todo las metropolitanas, las regiones muy industrializadas, los ríos, las regiones rurales que atraen al turismo de masas y las zonas de valor y de interés histórico. También se examinaron cuestiones relativas a los medios de mejorar el medio ambiente a través de actuaciones nacionales e internacionales, como, por ejemplo, a través de los medios de información, planificación operativa (objetivos, procedimientos), disposiciones institucionales y administrativas, difusión de cono-

cimientos, formación de personal, participación pública, financiación, etc.

La IMCO (Organización Consultiva Marítima Intergubernamental) se ha preocupado, desde su creación en 1959, por los problemas de contaminación de los mares a causa del petróleo. Es la administradora del Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar por el Petróleo (1954). En 1969 la IMCO promovió la celebración de varias conferencias legales internacionales sobre contaminación marítima que tuvieron como resultado la modificación de algunos aspectos del convenio.

Muchas son las actividades que UNESCO ha patrocinado siempre relativas al medio ambiente. Así, en 1949 patrocinó la creación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Ha promovido investigaciones sobre cambios naturales e inducidos por el hombre en los océanos (en colaboración con la Comisión Oceanográfica Internacional). En 1965 patrocinó el Programa de la Década Hidrológica Internacional. En 1968 convocó la Conferencia Internacional sobre el Uso Racional y Conservación de Recursos de la Biosfera. Se ha ocupado también de la contaminación atmosférica. En la actualidad, aparte de un programa para crear un sistema Integrado de Estaciones Globales Oceánicas, su programa más importante es uno de investigación sobre el hombre y la biosfera, a cuyo efecto se ha creado una organización permanente en el seno de dicho organismo internacional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha ocupado preferentemente de las aguas marítimas costeras, de la eliminación de basuras y, en general, de la contaminación de las aguas y de la contaminación atmosférica en las zonas urbanas. Por otra parte está comprometida en diversas investigaciones sobre los efectos de las distintas formas de contaminación sobre la salud, higiene ambiental, higiene alimenticia, etc.

La FAO se ha ocupado de la calidad del agua para los peces, los pesticidas, las industrias del papel y de la pulpa de papel, contaminación en las pesquerías oceánicas, usos del suelo, recursos naturales, desarrollo de parques nacionales y, en general, contaminación en las áreas agrícolas y forestales. Ha colaborado con la IAEA y con la WHO en el estudio de la acumulación de pesticidas o de lluvia radioactiva y sus efectos sobre los alimentos.

La Organización Meteorológica Mundial ha establecido un

programa sobre Vigilancia Mundial del Tiempo para mejorar la recogida de datos meteorológicos, y en general se ocupa de la contaminación atmosférica. En colaboración con el Consejo Internacional de Uniones Científicas ha organizado el Programa de Investigación Atmosférica Global. En 1963 patrocinó el Congreso Meteorológico Mundial. En la actualidad se ocupa preferentemente de los cambios de clima producidos por las actividades del hombre.

La Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) se centra especialmente en los estudios de contaminación procedentes de sustancias radioactivas y los niveles de radioactividad en diferentes zonas. En 1970 patrocinó un Simposio sobre el empleo de técnicas nucleares para la medición y control de la contaminación ambiental, y en 1971 celebró la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Usos Pacíficos de la Energía Atómica.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha ocupado de la contaminación atmosférica, especialmente en las minas y fundiciones y, en general, en todo lo que se pueda considerar como ambiente laboral.

El principal tema de investigación de la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) ha sido el «boom» sónico y en general el ruido de los aeropuertos.

Aparte de los organismos relacionados con las Naciones Unidas citados previamente, existen algunos otros organismos internacionales que se están ocupando de los problemas de medio ambiente. Entre ellos destaca la preocupación de la OTAN, que a través de este comité tiene varios estudios en realización, como los relativos a: ayuda en situaciones de desastre, contaminación atmosférica, seguridad en las carreteras, contaminación de las aguas abiertas, contaminación de las aguas continentales, conocimiento científico y toma de decisiones, motivación en una sociedad industrial moderna y estrategia del desarrollo regional.

La OECD creó en mayo de 1970 su Comité de Medio Ambiente. Las funciones asignadas a este Comité fueron:

- 1) Investigar los problemas de preservación y mejora del medio ambiente humano, con especial referencia a sus implicaciones económicas y comerciales.
- 2) Revisar y confrontar las acciones tomadas o propuestas en los países miembros en el campo del medio ambiente, junto con sus implicaciones económicas y comerciales.
- 3) Proponer soluciones a los problemas del medio ambiente,

que, en la medida de lo posible, tengan en cuenta todos los factores relevantes, incluida la eficacia de los costes.

4) Asegurarse de que los resultados de las investigaciones sobre el medio ambiente puedan utilizarse eficazmente en el campo más amplio del trabajo de la organización sobre política económica y desarrollo social.

La Organización de la Unidad Africana (OAU) creó en 1968 la Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, que se ocupa de la organización, utilización y conservación de los recursos naturales, incluidos el suelo, el agua, la vegetación y la fauna, y que también incluye aspectos de investigación, educación, administración y legislación.

La Organización de Estados Americanos (OAS) cuenta desde 1940 con la Convención Latino Americana sobre Protección de la Naturaleza y Preservación de la Vida Salvaje en el Hemisferio Occidental.

El Consejo de Europa patrocinó en 1970 el Año Europeo de la Conservación, a través del cual cada país miembro se ha comprometido a realizar un programa nacional sobre aspectos que varían desde la educación pública sobre control de la contaminación hasta programas de investigación ecológica básica.

Toda esta amplia actividad internacional no hace sino confirmar, en cierto modo, los temores de los países no desarrollados, que consideran injusto el hecho de que los países ya desarrollados — principales destructores de la Naturaleza — quieran ahora «compartir» los gastos de conservar, preservar y restaurar el medio ambiente humano, a costa precisamente del posible desarrollo de las naciones no desarrolladas, manteniendo, e incluso incrementando, la actual situación de injusticia internacional basada en las diferencias internacionales.

La cuestión del presente interés por el medio ambiente no es, por tanto, una simple cuestión «técnica», sino eminentemente «política», y es en ese contexto en el que hay que considerarla.